

Año I, número 9.—25 de Julio de 1918.

Dirección, oficinas y talleres en Toledo.

CASTILLA

REVISTA REGIONAL ILUSTRADA

Director-Gerente: Santiago Camarasa.

PROBLEMAS CASTELLANOS

Ampliación y mejoramiento de las vías férreas.

Acudimos a la benevolencia del Sr. Director de CASTILLA y al meritísimo patriotismo de ella, para referirnos a un asunto de grandísimo interés patrio: al de las comunicaciones, que tan directamente causa el bienestar de los pueblos.

Muy acertadamente ha iniciado esta revista, castellana en forma y fondo, que debe tener el cariño de todos los nuestros, porque coloca nuestra región en muy elevado lugar, este problema de las comunicaciones, continuado después, en varias de sus admirables crónicas, por el notable periodista Juan de Castilla—(pseudónimo quizás)—y habiéndonos interesado, como a todos los que quieran a nuestros pueblos, esta noble campaña, aportamos a ella nuestro esfuerzo, modesto pero sincero.

Nuestras palabras, sin más valor que el de la gran idea que las moviliza, de esa necesidad tan sentida en toda la península, pero más en nuestras provincias, cuyo fertilísimo suelo produce cereales en proporciones fabulosas para todo el resto de España, hoy para algo más absurdamente, refiérense á lo dicho antes en estas columnas sobre el mismo asunto, que tiene, o debe tener en estos momentos—así lo creemos nosotros—la atención de todos los buenos castellanos.

No habrá, no puede haberle, porque sería renegar de su patria adorada, hombre a quien no interese esto, quien no sienta remordimiento por su pasividad y corra presuroso a llevar a los demás su entusiasmo, su interés. A reunir entusiasmos y actividades para la obra más transcendental castellana.

Cuando recorran toda la región los ferrocarriles y la crucen por todas direcciones, veremos fomentar, aumentar todos los pueblos.

Veremos también un mejoramiento más práctico en la vida general de España, porque con rápidas y numerosas vías férreas, se abarataría muy mucho los precios de la importante producción de la agricultura castellana.

Trasladados sus trigos, sus caldos, sus cereales en general al interior o las provincias litorales, donde hace falta en más baratas condiciones de porte, reduciríase en bastante su coste total, y por tanto, lógicamente, reduciríase en bastante el precio de venta al detall.

Es decir, que llegaría al punto de venta con más limitado coste; realizando así el problema más difícil hoy, el de abaratar, a la vez que suministrar fijamente, un producto indispensable para todos, con precisión: El pan.

Decía Juan de Castilla, con muy buena idea y excelente razón, que todos los castellanos se prestarían a influir, a interesarse por ello, para conseguirlo mejor, y esto que fuera la base del problema y la iniciación de los remedios.

No hace falta para él, proyectos y planos. Sabemos, nos consta de un modo cierto y evidente, que en casi todas las provincias castellanas, hay hecho algo de esto por elementos muy peritos y respetables, que silenciosamente se han ocupado de ello; y han hecho su labor, verdaderamente admirable, pensando en el día de mañana, que se les presente feliz y sean un hecho sus proyectos, en los que va su alma toda.

Interesamos éstos, a todos los que siendo o estando entre nosotros, tengan algún afecto, alguna ilusión para nuestras tierras, alguna esperanza en su conquista, y entonces será aún más interesante.

Averigüese los poseedores de ello, sáquense a la discusión y que sirva de norma esta base, para concretar un amplio proyecto si preciso fuera, con la continuación de los ya hechos.

También la política puede hacer mucho en esta ocasión, y lo hará, porque Castilla tiene derecho a ser atendida.

Adelante con esta labor, que aunque tarde, responderá admirablemente. Es justo. Todo por Castilla.

LORENZO MEDINA

CASTILLA-MADRE

El Regionalismo.

Aspectos.

«Los regionalistas aspiramos a que la Región sea grande para que pueda serlo la Patria».

ZUMARRAGA (Congreso de los Diputados).

Hé ahí todo un programa.

Condensada la idea en un número reducido de palabras, expuesta la esencia de una doctrina política de una manera breve, concisa y escueta, pronto surgieron a la palestra detractores, poniéndose frente á nosotros los que ya no sabemos en qué partido político militan, qué doctrina sustentan, cuáles son sus ideales, cuáles sus principios y sus fines, que se esfuman entre las brumas de un pasado funesto y desdichado y escarcean taimadamente en el alborear de un porvenir.

Pasaron los días de las actividades álgidas, y sucedieron a aquéllos las horas de reposado meditar.

Nuestros detractores han callado; nosotros no. Ellos han occultado el impudor de sus procedimientos nefastos bajo el sayal de la hipocresía; nosotros, en cambio, queremos continuar mostrándonos sin burdos tapujos a la pública consideración. Y mientras ellos callan, nosotros hablamos; hablamos siempre, y hablamos para tener el orgullo de una vanidosa ostentación: la de nuestro regionalismo.

Queremos que la región sea grande para que la patria se engrandezca; queremos vigorizar la región y hacerla próspera. Nuestra tenacidad, nadie lo dude, ha de darnos en plazo breve el fruto deseado.

Somos políticos y sustentamos una doctrina política. Aprendimos que la política es el arte de conducir las multitudes; contemplábamos, seguimos contemplando a nuestros políticos del antiguo cuño, a los políticos del contubernio, a los del hoy por tí y mañana por mí.... a costa de los pueblos, y observamos cuánto se adultera aquel principio que aprendimos en las fuentes del derecho, al aplicarlo a la práctica.

No se conduce a las multitudes, se las arrea; no se practica un arte, es un algo artero reñido con todos los principios de ética y de moral, lo que se practica.

Nosotros fórmamos en las filas de un ya poderoso ejército que ha de dar la batalla definitiva no tardando.

Nos hemos impuesto el deber de conducir a las multitudes desde nuestra modesta esfera de acción; esfera de acción

modesta, pero definida desde sus comienzos hasta sus fines.

Y queremos que esa multitud, antes ignara, vaya poco a poco redimiéndose a sí propia, transformándose moral y físicamente en el taller y en la escuela. Sentimos un horror sin límites por el analfabetismo. Queremos conducir cual a disciplinado ejército, las masas conscientes de las legiones regionalistas.

Y para ello, queremos que haya escuelas.

Hé aquí el primer punto de divergencia entre nuestros naturales enemigos y nosotros. Ellos sienten hacia la escuela un «santo» horror. El día que el pueblo sepa leer, se rebelará contra los que tratan de hacerle «tirar del carro» a fuerza de latigazos y de insultos.

A mayor grado de cultura en las masas populares, menor predicamento, menor influencia por parte del cacique. El caciquismo está en relación inversa de la cultura de los pueblos.

Actividad regionalista.

En toda Castilla, resurge este movimiento, con gran actividad e interés admirable.

Hombres ajenos a toda idea política, que no fueron, ni figuraron en nada oficial, se asocian a este movimiento y llevan a él, elementos importantísimos.

Y este es el verdadero valor del regionalismo; que le impulsan hombres nuevos, de energías vírgenes, de procedimientos no fracasados.

Lo mismo en Avila, que en Burgos, que en Valladolid y en León, en todas las ciudades de las dos Castillas y León, castellanas también, como las que más, se labora febrilmente, con tesón romántico, por el triunfo de estos ideales, que no pueden ser mas hermosos y nobles.

Es todo por la patria chica, que siendo rica ésta, lo será la grande, la amada España.

Se lucha por todos y para todos, por eso el triunfo no puede faltar, será de estos luchadores, de nosotros mismos. que muy honrados vamos a la lucha a su lado, aunque en los comienzos de la jornada sean difíciles los preliminares y cueste mucho esfuerzo y mucha labor, hasta vencer los intereses creados de los que no van con nosotros.

De este movimiento, no sólo el nuestro, sino el de toda la península, que también lo han emprendido en otras distintas regiones con verdadera fe, saldrá la España que debía ser ya, porque lo es, como siempre lo fué: Grande, potente y noble.

Adelante, pues.

El barrio de San Millán de Segovia.

Para Eugenio Noel.



LAS BRUJAS DE SAN MILLÁN, DE ZULOAGA

*En busca de las brujas que aquí tienen su imperio
me he perdido en tus calles una noche estival.*

*Del claro plenilunio a la luz espectral,
eres, barrio famoso, un jardín de misterio.*

*En el atrio desierto, antiguo cementerio,
que encierra tu románica iglesia parroquial,
oigo al reloj lejano de la alta Catedral
dar las doce, cual notas de mágico salterio...*

*Como es sábado, espero ver salir una a una,
en procesión fantástica al claror de la luna,
montadas en escobas, las brujas de Zuloaga.
Pero ni un mal murciélago alza osado su vuelo.
Tranquila está la tierra bajo el plácido cielo...
La luz de la leyenda poco a poco se apaga.*

ALBERTO DE SEGOVIA

Segovia 1918.

CASTILLA-AGRARIA

Defendiendo a los agricultores.

El senador Sr. Ubierna pronunció el jueves en la Alta Cámara el siguiente discurso, que copiamos para conocimiento de los agricultores a quienes interesa.

El Sr. Ubierna: Con la venia de la Presidencia, deseo formular un ruego al Sr. Ministro de Fomento y previamente dirigir otro a la Mesa, que se refiere a que se digne trasladar las manifestaciones que voy a tener el honor de exponer esta tarde, al Sr. Ministro, el cual ya tiene conocimiento de mi propósito.

Fundándose en atinadísimas y justificadas consideraciones, basándose en laudable propósito e inspirándose en el beneficio social, pues bien sabéis, Sres. Senadores, la influencia que ejerce el florecimiento de la agricultura en la prosperidad de un Estado, se dictó con fecha 13 de Octubre de 1905 un Real decreto por el Ministerio de Fomento imponiendo a todos los pueblos la obligación de crear campos de demostración agrícola, determinando dicha disposición ministerial que esta obligación sería para todos los Municipios que tuvieran más de 750 habitantes, y que aquellos otros que no llegaran a esta población, se agruparan a los poblados que estuvieran más próximos con el objeto de que esos campos de demostración agrícola se hallaran en el punto más conveniente para que sus procedimientos de cultivo fueran percibidos por el mayor número posible de habitantes.

No he de justificar, ni he de intentar demostrar, la conveniencia de la aplicación de este decreto para los intereses agrícolas; basta con citar su art. 4.º, en el cual se determina el objeto del mismo, que es difundir los procedimientos modernos de la agricultura entre el mayor número posible de agricultores y de productores españoles, y llevar a ellos, por medio del ejemplo, el conocimiento de determinadas prácticas que afectarán a la rotación de cultivos, al empleo racional de abonos (sobre todo de superfosfatos y nitratos y los demás abonos químicos), a la preparación del terreno cultivable, a la aplicación de la maquinaria moderna, a la difusión de determinados conocimientos de contabilidad agrícola y a la divulgación de otros que se refieren a la climatología. Esto es suficiente, a mi juicio, para demostrar la conveniencia de que sea aplicada esta disposición, que honra al ministro que la dictó, que fué mi ilustre jefe político el Sr. Conde de Romanones. ¿Qué ha sucedido a esta disposición legal? En el terreno legal nos encontramos con que únicamente existe una disposición, de 25 de Octubre de 1907, donde se reorganizan todos los servicios de agricultura y cuyo art. 262 mantiene vivos todos esos campos de demostración, que subsistirán siempre que estuviera justificado el fin para que se crearon, y además dictó algunas reglas sobre esos campos de demostración agrícola que desde luego creo que no eran las necesarias para aclarar esta cuestión, porque no nos determinan si quedan en vigor

las prescripciones del decreto de 13 de Octubre de 1905 respecto de la intervención de los profesores de primera enseñanza en esta materia y de la obligación que tienen todos los Ayuntamientos que exceden de 750 habitantes, de contribuir con una subvención, de tal suerte, que en el mismo decreto establece que, si no se consignara tal cantidad en los presupuestos municipales, el gobernador civil de la provincia no los aprobará.

Pues bien, noto la omisión, la laguna en este decreto de 1907, respecto a la aclaración de si quedan o no vigentes esas disposiciones de 1905.

Además, si nos fijamos en los presupuestos del Estado, vemos que, en vez de aumentar, en vez de crecer, en vez de ser mayores esas subvenciones para esos campos de demostración agrícola, sucede lo contrario, y así observamos que el año 1906, en cumplimiento del decreto de 1905, se consignó la cantidad de 100.000 pesetas, que luego en el presupuesto de 1908 ya bajó a 88.000, y que en el último presupuesto, aprobado por la ley de 23 de Diciembre de 1916, bajó a 75.000 pesetas. Y si esto sucede en el campo legal, en el terreno de la realidad ocurre que no se cumplen, ni se practican, ni se observan estas disposiciones, que a mi juicio, como antes decía, son altamente convenientes y favorables para la agricultura; y yo creo que son convenientes y deben observarse (y en eso se basa el ruego que he de formular después al señor Ministro de Fomento por mediación de la Mesa) por dos consideraciones; en primer lugar, porque, aparte de las razones que se consignaban en la exposición del decreto del 13 de Octubre de 1905, existe una completa justificación, si nos fijamos y acudimos a la estadística, a ese «presupuesto numérico de la ciencia del legislador» como con afortunada frase la definiera nuestro ilustre compañero Sr. Burgos y Mazo. Si analizamos la «Reseña geográfica y estadística» publicada por el Instituto Geográfico y Estadístico, observamos que más de la mitad del territorio español, más de la mitad del área de España se encuentra incultivada, y hay datos que si bien es verdad que demuestran que no se encuentra hoy España en el estado económico tan decaído, tan oprimido como del que hace veinte años se lamentaban en sus hermosas producciones D. Joaquín Costa, Matías Picavera y otros autores, a pesar de ese florecimiento, por decirlo así, y de esas mejoras de la agricultura, sin embargo, nos encontramos con datos tan sensibles como los siguientes: en provincias como Santander hay tierras sometidas al cultivo en una extensión de 27.447 hectáreas, y, en cambio, hay tierras improductivas para la agricultura y la ganadería, que ascienden a 29.996 hectáreas; es decir, que es más el terreno improductivo para la agricultura y la ganadería que aquel que está sometido al cultivo, y hay provincia, como la de Cáceres, donde el terreno dedicado al sis-

tema forestal y pastoral asciende a 1.385.000 hectáreas, las tierras improductivas para la agricultura a 113.332 hectáreas y, en cambio, el sistema cereal sólo acusa la cifra de 404.000 hectáreas; así es que, con estos datos, está, a mi juicio, completamente demostrada la necesidad que existe de tomar medidas para que se cultive el mayor terreno posible en España.

Además de esto, si nos fijamos también en las estadísticas, vemos que la hectárea de terreno en España produce siete hectolitros de trigo al año, y, en cambio, en Francia y otras naciones de Europa y América, asciende a 20 o 25 por hectárea. Por eso, a mi juicio, son plausibles cuantas medidas se adopten con objeto de difundir los conocimientos de la agricultura y disposiciones como la que he citado, tenían por objeto eso precisamente, extender el cultivo y al mismo tiempo intensificar la producción, aumentar el rendimiento de esas tierras laborables.

Hay otra segunda consideración, además, Sres. Senadores. Resulta indudable que hay en estos tiempos una corriente favorable a todo lo que significa proteger, favorecer, atender los intereses de la agricultura, y esta corriente está completamente justificada en España, donde adquiere la categoría de primera industria nacional la agricultura, y tiene que ser así, porque a pesar de esas deficiencias que antes indicaba, nos encontramos con que en España asciende a más de 5.000 millones de pesetas la producción de la agricultura y de la ganadería, porque aunque bien es cierto que no suma más que 3.642.735.192 pesetas lo que está comprobado con datos para la base de la tributación, sin embargo, por los trabajos catastrales se ha demostrado que existe una ocultación de un 38,55 por 100, y, por consecuencia, puede muy bien admitirse lo que la Junta Consultiva Agronómica, en 1904, consideraba provisionalmente, que es de 5.000 millones de pesetas la producción agrícola y pecuaria. Además, nos encontramos con que hay 4.517.000 ciudadanos españoles que viven de la agricultura, frente a 998.248 personas que están dedicadas a las demás industria extractiva y manufactureras.

Por último, si examinamos el presupuesto español, vemos que asciende la contribución territorial a 124.200.000 pesetas, y por estas consideraciones justo es que el Gobierno se preocupe de alentar los intereses agrícolas, de fomentar y de favorecer cuanto afecta a la agricultura, y con esto, además, creo que tendrá una norma de política y de conveniencias, porque es evidente, y ciego será el que no lo vea así, que existe en la agricultura española cierto recelo, que parte de la consideración que hacen los agricultores de que no se atiende por el Gobierno a sus intereses con todo el cariño, con todo el interés y con todo el celo que es necesario, y para deshacer ese equivoco, para que se disipen esos recelos y para que no vuelvan a existir me parece que sería muy conveniente que el Gobierno adoptara estas y otras medidas, que tendieran a favorecer a la agricultura, que es la base de nuestra prosperidad.

Por estas consideraciones tengo la pretensión de solicitar del Sr. Ministro de Fomento que bien él o bien proponiéndolo a la Presidencia del Consejo de Ministros, lo cual creo que sería el camino más legal y más recto, adoptara las medidas conducentes al cumplimiento de ese decreto de 1905, compatible con el de 1907. Y digo a la Presidencia del Consejo porque bien saben los Sres. Senadores que ese decreto de 1905 se marca la obligación a los maestros de primera ense-

ñanza de que lleven registros de ciertas observaciones que han de hacer, y, por consiguiente, esto cae, en parte, dentro de la esfera del Ministerio de Instrucción pública, en cuyo campo le está vedado entrar al Ministerio de Fomento, pero bien estaría que se dirigiera a los maestros de instrucción primaria el Ministerio de Fomento antes de 1900; pero hoy, como están deslindados los campos y divididos los Ministerios que cada uno tiene su esfera peculiar y distinta, no puede el Ministerio de Fomento dictar disposiciones que cominen a obliguen a aquellos funcionarios que no dependen de él. Y al mismo tiempo vemos que en esa disposición de 13 de Octubre de 1905 se preceptúa que los gobernadores civiles no pueden aprobar los presupuestos municipales, si no se consigna en ellos la cantidad correspondiente a la subvención para los campos de demostración agrícola, lo cual indica que esto depende del terreno del Ministerio de la Gobernación.

Por esta razón, yo estimaba que la propuesta de aquellas medidas, que implicarían el cumplimiento de las disposiciones que he citado, y la adopción de aquellas otras que tuvieran misma influencia de contribuir al florecimiento de la agricultura, podían llevarlas a cabo el Sr. Ministro de Fomento y el Sr. Presidente del Consejo.

Y no tengo más que decir.

El Sr. Presidente: La Mesa comunicará al Gobierno de Su Majestad los deseos de Sr. Ubierna y las manifestaciones que para justificar esos deseos ha hecho S. S. (El Sr. Ubierna: Muchas gracias).

UNA CIRCULAR

La venta del grano en las eras

La Comisaría general de Abastecimientos ha dictado siguiente circular:

«Con objeto de resolver las consultas formuladas por diversos interesados, acerca del modo y forma en que pueden vender el grano en las eras, ajustando el procedimiento a lo dispuesto en la circular e instrucciones dictadas por esta Comisaría en 31 de Mayo y 12 de Junio último, respectivamente, con esta fecha he acordado dirigir a V. S. las siguientes prevenciones:

1.ª Cuando el labrador venda en la era los productos de su cosecha, además de hacer la declaración de lo que ha recogido en la forma que dispone en la circular e instrucciones precitadas, debe igualmente consignar ante la Alcaldía respectiva las ventas que realiza, expresando el nombre y domicilio del comprador, quien también queda obligado a declarar los productos que haya adquirido.

2.ª Si éstos son trasladados a otra localidad, para lo cual deberán ir acompañados de la correspondiente guía, la declaración del comprador deberá hacerse ante el Ayuntamiento del término municipal donde las especies sean conducidas;

3.ª La circulación de los productos dentro del término donde radiquen no necesita guía, pero de todas las transacciones que se verifiquen deberá siempre tener conocimiento la autoridad local, sin perjuicio de dar en todo caso cumplimiento a lo prevenido sobre el particular en el Real decreto de 21 de Diciembre último».

Horas de Castilla.

(Crónica de información castellana)

Recoger los sucesos, las notas de Castilla, durante la quincena, es nuestra misión, que tiene de todas las ingratitudes de la labor periodística, y de todas sus desventajas por la dificultad de no haber grandes variaciones en la vida castellana.

Castilla, con toda su gran importancia, con toda su maravillosa soberanía, tiene poca novedad en su vida, monótona por lo laboriosa y honrada, grata también por ello que lleva a los espíritus tranquilidad, bienestar: vida más aburrida pero agradable.

Convengamos sinceramente, que esta misma monotonía domina en todas partes. En todos los lugares se repiten las mismas cosas; lo que fué ayer, es hoy, y será mañana. Aquí igual; ahora se trabaja en el campo, como ayer, como mañana. Es la eterna lucha, durante la que se suceden algunas pequeñas variaciones.

En Ciudad Real, la laboriosa ciudad, se siguen las conferencias en el Ateneo; se celebra la elección de senador, triunfando un hijo de la población.

En Puertollano se soluciona satisfactoriamente la huelga de los mineros, los que han dado una nota simpática y patriótica.

En Malagón se constituye con grandes entusiasmos, una sociedad para explotar unas minas que han aparecido en las inmediaciones del pueblo, que fueron cegadas en tiempos de Carlos III, y que unos suponen sean de oro y otros de hierro.

Será un éxito para el pueblo, de positivos resultados.

Avila está de enhorabuena. La reciente sociedad constituida para fomento del Turismo, que tanto y tan bueno está haciendo, ha sido honrada con la aceptación de S. M. el Rey para el cargo de Presidente Honorario. Es un galardón para Avila, la mística ciudad, encanto de todos los corazones.

Se trabaja activamente, en estos días de veraneo, hay vida nueva. Afluyen los turistas y los halagan.

En Palencia, al rebajar unos terrenos para la construcción de unos jardines, ha sido descubierta una muralla romana, interesante ejemplar del siglo V. Distínguese en ella, vestigios de un incendio, que se suponen sean los del de Palencia en tiempos de Tiberio.

Los sorianos siguen sus campañas valientemente en favor de los agrarios. Ellos saben el problema y le han enfocado bien. Sirva de base a los demás.

No obstante esto, el pan cuesta ya a 60 céntimos, porque.... sí. El pueblo protesta, pero.... no se va a morir de hambre.

En Burgos, junto al pueblecito Huerta del Rey, arrasado há poco por un violento incendio, arde un monte. Le sigue la racha a los laboriosos burgaleses.

Se cierran las Cortes en Madrid, y se queda sin gente, parodiando el dicho popular.

Es ésta la nota general y lógica: calor. Estamos en Julio, en

el mes más interesante para los nuestros, que llenan sus graneros, que nos preparan el pan de cada día....

Resistámonle en su homenaje, y celebremos el fausto vivir castellano, sin notas sensacionales, sin palpitaciones intensas, sin románticos alardes, mientras cantan sus hombres monótonamente en la era, abrasados por el sol, realizando el más rudimentario de los deberes, que se impone a todo: Hay que vivir.

Información interesante.

Sociedad Hípica Abulense.

El concurso cívico-militar.

Activamente lleva sus trabajos la Sociedad Hípica para cuanto se relaciona con el próximo concurso.

Ya se han comenzado las obras para emplazar el hipódromo, que tendrá igual estructura que los de Madrid y Barcelona.

El digno Secretario de la Sociedad, D. Mauricio Sánchez de la Parra, ha dejado resuelto en Madrid, recientemente, algunos puntos que hacen relación con el número de concursistas que ha de acudir.

Se van recibiendo numerosos premios de ilustres personalidades y de las Comandancias de tropa de Intendencia.

El entusiasmo es cada vez mayor por el éxito del concurso, al que ha de prestar singular realce la calidad de los deportivos que en él han prometido tomar parte, entre los que parece ser figura el Barón de Velasco.

Ya se han hecho públicos los programas para la celebración de este importante acto que tendrá lugar en Avila durante los días 7, 8 y 9 del próximo Septiembre.

El entusiasmo que con este motivo reina es grande. La sociedad ha contratado las obras del Hipódromo que se realizan rápidamente.

Se están confencionando por distinguidas señoritas los lazos que se darán a los jinetes ganadores. Serán de los colores nacionales, campeando sobre ellos el morado del pendón de Castilla. (Bien por lo regional.)